

Estado del arte: la pobreza, el déficit cuantitativo y la tenencia de vivienda en Bogotá

State of the art: poverty, quantitative deficit and housing ownership in Bogotá

Resumen

La vivienda es más que un espacio de refugio, permite cubrir necesidades de trabajo, educación, relaciones y generación de ingresos. En Colombia desde la primera mitad del siglo XX se han desarrollado e implementado diversas políticas para facilitar el acceso al mercado de vivienda, especialmente en zonas urbanas, donde el crecimiento demográfico y urbano ha generado consigo una escasez de vivienda que ha afectado principalmente a hogares de bajos ingresos.

El artículo presenta un estado del arte sobre lo que ha representado la provisión de vivienda en Bogotá para reducir su déficit cuantitativo, las formas de tenencia que se relacionan con este objetivo y lo que implica para un hogar el acceso a este bien que satisface múltiples necesidades.

Palabras clave: déficit cuantitativo de vivienda, pobreza, tenencia de vivienda.

Abstract

Housing is more than a space of refuge, it allows us to meet the needs of work, education, relationships and income generation. In Colombia, since the first half of the 20th century, various policies have been developed and implemented to facilitate access to the housing market, especially in urban areas, where demographic and urban growth has generated a housing shortage, mainly affecting low-income households.

The article presents a state of the art on what the provision of housing in Bogotá has represented to reduce

Autor

Marco Antonio Galán Rodríguez

Docente catedrático de la Universidad Central. Estudiante de la maestría de Planificación y Gestión del Territorio de la Universidad de La Salle. Especialista en Métodos de Análisis Demográfico de la Universidad Externado de Colombia. Economista de la Universidad Central. mgalanr@ucentral.edu.co

Cómo citar este artículo:

Galán, M. (2024). Estado del arte: la pobreza, el déficit cuantitativo y la tenencia de vivienda. *Visiones*, 7, 53-60.

the quantitative housing deficit, the forms of tenure that are related to this objective and what access to this good implies for a household.

Keywords: housing ownership, poverty, quantitative housing deficit.

Introducción

Al pensar en la vivienda, se deben considerar aspectos diferentes al hecho de que sea el sitio en donde nos resguardamos de las inclemencias del exterior. Aunque efectivamente lo hace, también permite cubrir y satisfacer otro tipo de necesidades: preparar los alimentos, estudiar, tener tiempo de ocio y entretenimiento, generar ingresos por medio de la posibilidad de trabajar allí, iniciar un negocio, obtener réditos a través del alquiler y también la formación de una familia y la construcción de relaciones sociales.

De tal forma, se puede pensar en la vivienda como un bien complejo que satisface más de una necesidad y, como plantean Giraldo et ál. (2009), que brinda unos beneficios asociados al entorno y al derecho de habitar en zonas específicas de una ciudad. Además, es importante señalar que la vivienda es tan costosa que se requiere de crédito para su adquisición.

Alrededor de este bien se desarrolla una serie de problemáticas relacionadas con la calidad de vida y las condiciones en las que se disfruta de ella, como: a) la gestión del territorio debido a que el crecimiento de la ciudad requiere expandir su frontera hacia suelos que desarrollaban otras actividades o que pueden ser zonas de riesgo; b) el crecimiento económico al ser una actividad que genera encadenamientos hacia adelante y hacia atrás (Meisel, 2008); c) la pobreza relacionada con el déficit habitacional, y d) el acceso al mercado formal o informal de vivienda (Torres, 2012).

El presente documento se divide en tres partes: la primera expone brevemente los mecanismos de provisión de la vivienda; la segunda, la relación entre la tenencia, el déficit cuantitativo y la pobreza; y la tercera plantea las conclusiones de la revisión bibliográfica y la discusión alrededor del tema.

Provisión de vivienda en el país

La provisión de vivienda para los hogares es un elemento clave para la superación de la pobreza. En Colombia, desde la década de 1930 comienza la historia de la política de vivienda mediante la promoción de la compra y construcción de vivienda por medio de los créditos hipotecarios, en el caso del Banco Central Hipotecario (BCH), y los

subsidios, en el caso del Instituto de Crédito Territorial (ICT). A pesar de que han cambiado sus formas, como subsidios a la tasa de interés o al precio de la vivienda y sistema de amortización con una tasa de referencia, como lo fue la unidad de poder adquisitivo constante (UPAC) o lo es la unidad de valor real (UVR), ambos elementos se encuentran vigentes en los diferentes programas que ha desarrollado el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Villaveces, 2007).

Sin embargo, en la década de 1970, más exactamente con el plan de “Las Cuatro Estrategias”, la construcción de vivienda se convirtió en un sector líder del crecimiento económico, debido a la implementación de políticas anticíclicas que permitían obtener tasas reales positivas de ahorro, reactivar el sector, generar empleo para mano de obra no calificada y consumir otros bienes (Echeverri et ál., 1999). Este plan es legado de Lauchlin Currie, quien consideraba que la vivienda requería de financiación debido a que es un bien costoso y que aumenta su demanda a medida que aumentan los ingresos de los hogares (Montenegro, 2012). Del mismo modo, el sistema de la UPAC pretendía mantener el valor real de los ahorros y permitir pagar cuotas menores a los alquileres. Con respecto a lo anterior y siguiendo a Montenegro (2012), es posible afirmar que esto le permitía a un mayor número de hogares adquirir vivienda.

Echeverri et ál. (1999) presentan con detalle la evolución y crisis del sistema de la UPAC en la década de 1990, generadas por problemas en el cálculo de la unidad de medida y por la flexibilización de las normas del sector financiero, debido a las políticas de apertura y liberalización económica que llevaron a una crisis financiera al final de la década. Esta crisis dio como uno de sus resultados la Ley 546 de 1999, que renombró los créditos hipotecarios en UVR y generó, como menciona López (2016), resultados positivos y negativos, como la prohibición de capitalización de intereses y el aumento de tutelas (por los cambios en condiciones de los créditos), respectivamente. Además, la Ley permitió mayor ahorro para hogares de ingresos altos y seguridad al vendedor por medio del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) para los créditos otorgados a hogares de ingresos medios y los subsidios familiares a hogares de ingresos bajos (Villaveces, 2007).

Tenencia, déficit cuantitativo y pobreza

De acuerdo con lo anterior, se puede entender que, independientemente de la manera de proveer vivienda (por parte del Estado o parte del mercado), el crecimiento del sector ha estado impulsado por la demanda urbana, lo que tiene sentido con los procesos de migración rural-urbano y el consecuente crecimiento de las ciudades en el país. Este

fenómeno no era desconocido para Currie y, por el contrario, debía ser aprovechado por el sector; de manera que la mano de obra no calificada tanto urbana como migrante se proveyera de vivienda, sin importar su forma de tenencia (Montenegro, 2012).

En las grandes ciudades del país se ha observado un auge en el crecimiento poblacional (Galvis, 2012 & Dávila et ál., 2006); en Bogotá, especialmente, el crecimiento urbano presentó un cambio en la década de 1970. Según Dávila et ál. (2006), el número de asentamientos ha disminuido, pero hacia los municipios de Soacha y Mosquera se ha incrementado; de manera que la demanda de vivienda ha sobrepasado la oferta existente.

Este último hecho es conocido como déficit cuantitativo de vivienda y constituye una de las problemáticas alrededor de la vivienda; junto al déficit cualitativo, son componentes del déficit habitacional. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su actualización metodológica, el déficit cuantitativo hace referencia a los hogares que requieren de una vivienda porque las condiciones estructurales y de espacio no pueden ser mejoradas y, por lo tanto, es necesario aumentar la oferta de vivienda y establecer una relación de paridad entre hogares y viviendas (DANE, 2020).

Este indicador es fundamental porque, según Camargo y Hurtado (2013), revela la relación estrecha y compleja que existe entre el número de viviendas que hace falta construir y la pobreza. El trabajo de las autoras se centra únicamente en la ciudad de Bogotá y, entre sus análisis, destaca la alta relación entre el déficit y la pobreza en las zonas periféricas y la baja correlación en las zonas centrales o de mayores ingresos. Además, las autoras brindan definiciones de pobreza que difieren de aquellas relacionadas con la pobreza monetaria y se alejan de la comprensión de la vivienda como un activo financiero (Moser, 2005, citado en Camargo y Hurtado, 2013) o un bien de mérito “porque es a su vez un derecho y una mercancía” (Amartya Sen, 2003, citado en Giraldo et ál., 2009, p. 254) que puede generar “lugares de pobres”, es decir, entornos que reproducen patrones de pobreza (Chambers, 2006, citado en Camargo y Hurtado, 2013). Por su parte, Barbosa (2017) encuentra que el componente de vivienda para Bogotá es el que tuvo menor incidencia en la reducción de la pobreza de la ciudad entre 2010 y 2014.

Es importante señalar que la reducción del déficit cuantitativo busca que un hogar tenga una vivienda. Las formas de tenencia son principalmente la propiedad (totalmente o en proceso de pago) y el alquiler, y las decisiones entre una y otra tienen diferentes determinantes. Para Valoyes (2017), el déficit tiene una correlación directa con el estrato socioeconómico (variable proxy del ingreso de los hogares) y concluye que para Bogotá los hogares en déficit cuentan con menores ingresos y,

por ello, la tenencia de vivienda en alquiler se convierte en la mejor manera de satisfacer esa necesidad.

Otros autores han centrado su análisis sobre la decisión de tenencia de vivienda en aspectos como la tipología de la vivienda y la distribución del ingreso. Tal es el caso de Serrano (2018), quien argumenta que los hogares pobres están fuera del objeto de mercado de entidades privadas (constructoras y entidades financieras); por su parte, Nieva (2009) plantea como determinantes la educación, la edad, el número de hijos menores de 12 años, la experiencia laboral y el tipo de trabajo del jefe del hogar, y concluye “que el jefe de hogar tenga un trabajo por cuenta propia reduce la probabilidad de tener vivienda propia en un 13,52 %” (p. 36) porque eso representa un alto riesgo para las entidades financieras para otorgar créditos. Para Caicedo y Rubio (2015), la demanda de vivienda de interés social (VIS) está dada por la capacidad de ahorro, las tasas de interés, los subsidios y la oferta de vivienda nueva, pues para ellos la demanda se incrementa a medida que aumentan los ingresos y la capacidad de ahorro.

De acuerdo con los planteamientos de Serrano (2018) y Neira (2009) se explica que el mercado de vivienda no es único, por lo que la exclusión de acceso al mercado y los determinantes de tenencia de vivienda conlleva a generar un submercado: el alquiler. En la dinámica de este mercado, un hogar puede comprar una vivienda, pero en lugar de ocuparla la cede otro hogar que debe dar una remuneración a cambio (canon de arrendamiento). Torres (2012) afirma que, a nivel nacional, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del 2008, los hogares de estratos 2 y 3 en su mayoría viven en alquiler y son los hogares que devengan menos de cuatro salarios mínimos y, además, sostiene que el déficit cuantitativo se presenta principalmente en vivienda en alquiler por el hecho de albergar a más de dos hogares (14,1 %) en comparación con los hogares que cuentan con vivienda propia (1,3 %).

Cortés (2019) afirma que los esfuerzos del Gobierno para impulsar la demanda y la compra de vivienda se han centrado en los hogares que ganan menos de cuatro salarios mínimos a través de las viviendas de interés social (VIS) y las viviendas de interés prioritario (VIP). Sin embargo, esa oferta de vivienda se ha desarrollado en los municipios periféricos de Bogotá y de manera desordenada, principalmente en los municipios de Funza, Mosquera y Soacha. Martínez (2015) explica que la nueva oferta de vivienda se ha desarrollado en suelos que previamente desarrollaban actividades rurales y ha sido adquirida por la población migrante de Bogotá más que por los mismos habitantes de los municipios.

Conclusiones

La construcción de vivienda es un elemento clave en los planes de desarrollo debido a las actividades que están relacionadas con ella. Además, la vivienda es un elemento social que satisface necesidades más allá del simple refugio.

Existe una correlación respecto a su tenencia y las condiciones de vida. Esto configura un reto en materia de provisión para los hogares que no pueden acceder a ella directamente. También es importante mencionar que la tenencia de vivienda no asegura superar la pobreza, sino que, por el contrario, puede generar nuevos tipos de pobreza como la pobreza inducida por la vivienda (Camargo y Hurtado, 2013).

Por otro lado, es claro que la mayor oferta en los municipios cercanos a Bogotá ha obedecido a la expansión urbana y el bajo de costo de construcción en ellos. Sin embargo, los criterios de evaluación de esta política de vivienda no han profundizado en aspectos fundamentales como origen de los propietarios o el número de propiedades que poseen.

Finalmente, entender la importancia de la vivienda para un hogar y la sociedad, sin dejar de lado la importancia económica que ha tenido, permitirá generar otro tipo de políticas que complementen el objetivo de la reducción del déficit.

Referencias

- Barbosa, N. (2017) Efectos de la tenencia de vivienda en la reducción de la pobreza multidimensional en Bogotá-Colombia en el periodo 2010-2015: lineamientos de mejoramiento de política pública desde las experiencias de París-Francia y Santiago-Chile [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4283/Barbosanicolas2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caicedo, I., & Rubio, E. (2015). Determinantes de la demanda de vivienda de interés social VIS en la ciudad de Bogotá para el periodo 2002-2012 [Tesis de pregrado, Universidad de La Salle]. Ciencia Unisalle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/13>
- Camargo, A. & Hurtado, A. (2013). Vivienda y pobreza: una relación compleja. Marco conceptual y caracterización de Bogotá. *Cuadernos de vivienda y urbanismo*, 4(8). <https://doi.org/10.11144/javeriana.cvu4-8.vprc>

- Cortés, A. F. (2019). Análisis y caracterización de la oferta de vivienda en Bogotá D.C. y sus provincias aledañas para el periodo 2008 - 2018 [Tesis de especialización, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA. <https://bit.ly/48TGCP1>
- Dávila, J., Gilbert, A., Rueda, N., Vargas, H., Quiñones, P., Carrizosa, M., Hemelryck, N., Brand, P., Ortiz, C., Coupé, F., Zea, A., Bustamante, J., Torres, E., Parra, Y., González, A., Henao, C., Romero, M., Arias, G. & Correa, I. (2006). *Suelo urbano y vivienda para la población de ingresos bajos: estudios de caso: Bogotá-Soacha-Mosquera; Medellín y Área Metropolitana*. Development Planning Unit (DPU). <https://bit.ly/47Trqjh>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Nota metodológica déficit habitacional*. <https://bit.ly/4oDc7Sk>
- Echeverri, J., García, O. & Urdinola, B. (1999). UPAC: evolución y crisis de un modelo de desarrollo. *Archivos de macroeconomía*, 128. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/estudios%20economicos/128.pdf>
- Galvis, L. A. (2012). El déficit de vivienda urbano: consideraciones metodológicas y un estudio de caso. *Cuadernos de Economía*, 31(56), pp. 111–148. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/32884>
- Giraldo, F.; García, J.; Ferrari, C. & Bateman, A. (2009). *Urbanización para el desarrollo humano: políticas para un mundo de ciudades*. UN-Hábitat.
- López, M. (2016). Aspectos positivos y negativos de la redenominación en los créditos hipotecarios, del Fondo Nacional del Ahorro [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA. <https://hdl.handle.net/11634/2139>
- Meisel, A. (2008). Albert O. Hirschman y los desequilibrios económicos regionales: de la economía a la política, pasando por la antropología y la historia. *Documentos de trabajo sobre economía regional*, 106. <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-106.pdf>
- Montenegro, A. (2012). Lauchlin Currie: desarrollo y crecimiento económico. *Revista de Economía Institucional* 14(27), pp. 81-97. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/3279>
- Serrano, N. (2018). Determinantes socioeconómicos de tenencia de vivienda para Colombia, 2018 [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA. <http://dx.doi.org/10.15332/tg.mae.2021.0788>

- Torres, J. (2012) *Estudio sobre el mercado de arrendamiento de vivienda en Colombia. Nota técnica IDB-TN-372*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Valoyes, N. (2017). La tenencia de vivienda y su relación con el estrato socioeconómico de los hogares entre 2007 y 2017 en Bogotá [Tesis de especialización, Universidad Los Libertadores]. Academicus Repositorio. <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/1309>
- Villaveces, M. (2007). *Política de Vivienda: alcances y perspectivas*. Universidad, Ciencia y Desarrollo. <https://bit.ly/4340FXG>

Una aproximación conceptual al “hecho económico”

A conceptual approximation to the economic fact

Resumen

En la actualidad, el concepto de “hecho económico” es considerado uno de los más importantes para el procesamiento de la información económica y contable de una entidad; sin embargo, su tratamiento en la academia contable no ha gozado de una profundización conceptual, sino que ha prevalecido en lo instrumental, y se encuentran similitudes al analizar las respuestas a las preguntas: ¿qué es el “hecho económico?”, ¿qué se enseñó de este “hecho económico” en la formación contable? y ¿por qué se sigue manteniendo un concepto como algo pasajero después de siglos enteros con la misma definición? En este artículo se busca comprender, analizar y proponer un concepto de “hecho económico”, a través de una revisión de literatura y con el uso de diferentes herramientas a través de internet. Se concluye que es un concepto que ha evolucionado a través del tiempo y que, aunque hay escasos registros, al aplicarlo en el contexto actual y compararlo con épocas anteriores se puede evidenciar su desarrollo; asimismo, es vital enfatizar sobre este concepto en el campo contable, pues al estar en pleno auge de la revolución tecnológica, es pertinente saber acerca del “hecho económico”, sus características y tipos.

Palabras clave: concepto, consenso, enseñanza, economía, hecho económico.

Abstract

Nowadays, the concept of “economic fact” is considered one of the most important for the processing of economic and accounting information of an entity; however, its treatment in the accounting academy has not enjoyed a conceptual deepening but has prevailed in the instrumental,

Autores

Juan Camilo Orjuela Luna

Estudiante de Contaduría Pública
Universidad Central
jorjuela1@ucentral.edu.co

Yeimy Alejandra Robayo Rodríguez

Estudiante de Contaduría Pública
Universidad Central
yrobayor@ucentral.edu.co

Leider Santiago Díaz Hernández

Estudiante de Contaduría Pública
Universidad Central
ldiaz3@ucentral.edu.co

Estefanía Castro Gacha

Estudiante de Contaduría Pública
Universidad Central
ecastrog@ucentral.edu.co

Cómo citar este artículo:

Orjuela Luna, J., Robayo Rodríguez, Y., Díaz Hernández, L., Castro Gacha, E. (2024). Una aproximación conceptual al “hecho económico”. *Visiones*, 7, 61-75.

and similarities are found when analyzing the answers to the questions: What is the “economic fact”, what was taught about this “economic fact” in the accounting training, and why is a concept still maintained as something transient after centuries with the same definition? In this article we seek to understand, analyze and propose a concept about the “economic fact”, through a literature review and with the use of different tools through the internet and we have come to the conclusion that it is a concept that has evolved over time, and that, although there are scarce records of this same, When applied in the current context and compared with previous times, this development can be evidenced due to the actions of the human being himself, so it is vital to emphasize this concept in the accounting field, since being at the height of the technological revolution, it is relevant to know about the “economic fact”, its characteristics and types.

keywords: concept, consensus, teaching, economy, economic fact.

Introducción

La sociedad contemporánea, sus instituciones e individuos se están direccionando hacia el desarrollo tecnológico de manera rápida y constante, a tal punto que este aparece como una sombrilla que cubre casi todas las dimensiones con sus productos, servicios y beneficios.

Aún con ciertos niveles de retraso y tratamiento de corte instrumental¹, la educación no podía ser ajena a ese fenómeno. En ese sentido, el mismo evento estudiantil que nos concita hace énfasis en el tema tecnológico. Esa es la moda y la exigencia, quizás.

Los autores, en tanto que personas nacidas y crecidas en el siglo XXI, reconocen la enorme valía de la tecnología. No obstante, algunas preguntas propias de anteriores épocas de la evolución contable contienen respuestas que han conducido a la formulación de las teorías que sostienen que los avances tecnológicos en todos los campos son oportunos, sobre todo en una de las columnas vertebrales de la formación de contadores públicos, lo que genera un nuevo objeto de estudio: la investigación de carácter etimológico y conceptual.

Se inicia con una pregunta fundamental que, aunque podría resultar una obviedad, no lo es tanto: ¿qué es el “hecho económico”? La idea es superar las definiciones funcionalistas y descriptivas que se caracterizan por ser de fácil “comprensión”, aunque de liviana exigencia intelectual. Para responder a la pregunta, se ha tomado la vía investigativa conceptual. De manera que se iniciará por auscultar cómo se define este concepto en varias fuentes de referencia en una medida compacta y general.

¹ Por “instrumental” se entiende un tratamiento simple, cuya profundización o claridad conceptual es escasa, o por tener una definición con escasa información sobre un concepto.

Discusión

¿Por qué es importante preguntar qué es el “hecho económico”?

Preguntar sobre el concepto de hecho económico es esencial para nuestra profesión, pues este da origen a la necesidad de llevar sus registros y procesarlos para dar cuenta de sus impactos globales en una entidad económica. Es decir, es fundamental tener claridad conceptual respecto del “hecho económico” para darle sentido a lo instrumental, cuyo papel es imprescindible en la formación de contadores públicos.

Para los estudiantes de Contaduría Pública, este concepto es tan importante como lo es para un estudiante de Medicina saber qué es el cuerpo humano pues allí se generan o sobrellevan las enfermedades objeto de su profesión. No obstante, una mirada un poco más profunda al concepto revela serios vacíos alrededor de su caracterización.

Además, es oportuno mencionar que este concepto le da vida a muchas operaciones que intervienen no sólo en lo económico, sino también en lo social, legal e incluso experimental; sin embargo, se asocian todos estos campos a un solo enfoque. Entonces, ¿por qué no ha obtenido más importancia durante el último siglo?

¿Qué dicen los estudiantes al respecto?

Al preguntarle a un grupo de estudiantes de Contaduría Pública de diferentes universidades sobre qué entienden acerca del “hecho económico”, en muchas ocasiones se han recibido definiciones simples o de baja objetividad como por ejemplo la siguiente: “me parece que es todo eso de compras, ventas y las operaciones que hacen las empresas”².

Varios estudiantes de Contaduría Pública de segundo semestre fueron un paso más allá y tuvieron incentivos para profundizar ante la pregunta qué es el “hecho económico”; han acudido a fuentes de Contabilidad y Economía (artículos investigativos y libros académicos), a profesores, a directivos, a compañeros de diferentes semestres del mismo programa, a estudiantes de diferentes universidades de la zona e incluso a profesionales, y no han encontrado un concepto con gran similitud entre las diferentes respuestas generadas.

Entre este grupo algunos estudiantes afirman que “es la acumulación o devengo de procedimientos que intervienen en el campo económico de una entidad o persona”; otros optan por concebirlo según las Normas

² Respuesta de un estudiante anónimo de primer semestre de Contaduría Pública de la Universidad Central.

Internacionales de Información Financiera (NIIF), pero no hay claridad sobre el concepto; otros dicen que “es toda compraventa o actividad que involucre un contexto, un valor monetario y un intercambio entre dos o más personas”, pero no consideran esta definición como la indicada para concebir el concepto de “hecho económico” en la economía.

Ahora, al profundizar un poco más y preguntar sobre la clasificación del “hecho económico”, se encuentran diversas respuestas que resultan contradictorias para los mismos encuestados; la gran mayoría de estudiantes respondieron “compras, ventas y servicios”; sin embargo, los profesionales respondieron de una manera más general, tales como: “comercio, industriales y servicios”³.

Los estudiantes, al ver esta situación, han concluido lo siguiente: “Aunque se tienen registros de avances ante la conceptualización, clasificación y análisis del impacto del hecho económico, no se ha logrado llegar al objetivo: un concepto claro y consensado que evidencie su importancia e impacto en todos los ámbitos”

De manera que los estudiantes buscan abordar esta problemática y compartir la preocupación y la curiosidad sobre este tema, pues, como se mencionó, es de vital importancia para el ámbito económico y contable de la sociedad.

¿Qué dicen algunos recursos?

Frente a los resultados anteriores, se entiende que el concepto de hecho económico es poco referenciado por las personas encuestadas, con lo cual se da comienzo a indagar en la literatura; sin embargo, los hallazgos son escasos y las definiciones descriptivas o funcionalistas. En busca de una profundización del concepto en sí, una definición descriptiva se volverá redundante, pues se reitera lo que los demás expresan y así no habrá un avance; además, algunos recursos apenas lo mencionan, pero no lo definen, lo cual hace más evidente el tratamiento funcionalista del concepto. A continuación, se expondrán algunas de las referencias bibliográficas que aportan a su definición.

Como en la literatura contable no hay muchos contenidos sobre el concepto de hecho económico en sí, lo natural deberá ser que el concepto sea tratado en la literatura de economía. En este sentido, se darán a conocer algunos textos de estos campos en busca de un concepto o definición clara sobre el hecho económico⁴.

³ Respuesta generada por un profesor de la Universidad Javeriana en el Congreso de Estudiantes de Contaduría Pública: Tecnologías en la Formación del Contador Público, año 2023.

⁴ Hay muchos libros de principios de economía y de contabilidad, eso es claro. Lo que se busca es determinar algunas fuentes utilizadas por académicos de ambos campos y reiterar el uso del concepto en cuestión.

En el libro *Introducción a la economía: enfoque latinoamericano*, de José Paschoal Rossetti, se habla de la historia y evolución de la economía en países que hoy son considerados potencia, además de la coordinación e implementación de las actividades económicas y del crecimiento del comercio durante el siglo XX. No obstante, en este libro no se establece un concepto de “hecho económico” de forma clara.

El libro *Principios de economía*, de Gregory Mankiw, contiene una introducción en la que abarca una gran variedad de conceptos; entre estos, existe una breve definición del hecho económico. Mediante el análisis posterior a los conceptos que plantea el libro, busca comprender y determinar los tipos de hecho económico a partir de procesos fundamentales de la economía en general, tales como:

- La ley de oferta y demanda en el mercado
- Políticas económicas
- Preferencias y toma de decisiones
- Relevancia y materialidad en el ámbito económico-social.

A partir de estos procesos, concibe el concepto de hecho económico como algo intermedio, es decir, algo que emerge gracias a las acciones anteriores necesarias. En economía, es fundamental el modelo causa-efecto y, en este caso, los principios de la economía son los que le dan vida al hecho económico.

Finalmente, se consulta un libro *Contabilidad conceptual e instrumental*, de Walter Sánchez Chinchilla y Gherson Grajales Londoño, que, contrario a los textos anteriores, contiene de manera conceptual una gran cantidad de apreciaciones al respecto del hecho económico. En su contenido, se conceptualiza el hecho económico, justamente lo que se busca en esta investigación. El concepto de hecho económico podría entenderse como el objeto de medición-valoración de la contabilidad. (Sánchez Chinchilla & Grajales Londoño, 2007).

Con el fin de continuar con las pesquisas, se usará ahora el programa Google Ngram Viewer. La figura 1 indica las menciones del hecho económico en fuentes bibliográficas:

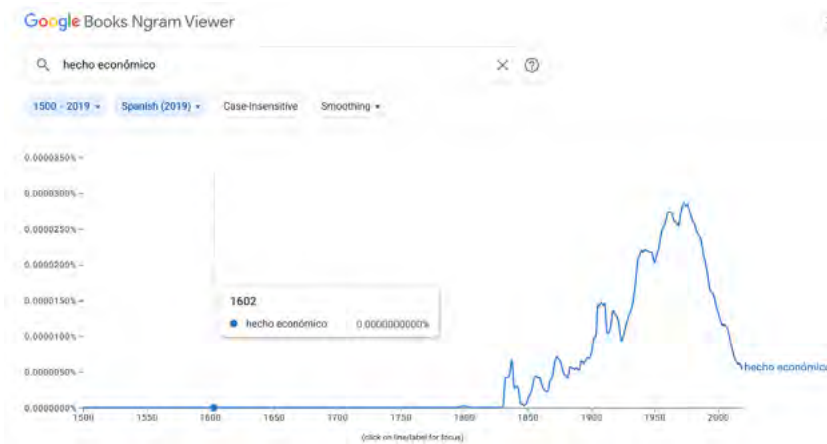


Figura 1. Evolución del concepto hecho económico en el corpus de Google. Fuente: Google Ngram Viewer (2024).

Con esto, resulta llamativo que este concepto esté presente desde 1797; en adición a esto, el hecho económico tuvo su punto de referencia más alto en la segunda parte del siglo XX y, aun así, se sigue utilizando el primer concepto de hecho económico registrado en la literatura de países europeos.

Ahora, en la figura 2 se da la relación entre el hecho económico y la contabilidad en la literatura digitalizada por Google Ngram Viewer, la cual se presenta de la siguiente manera:

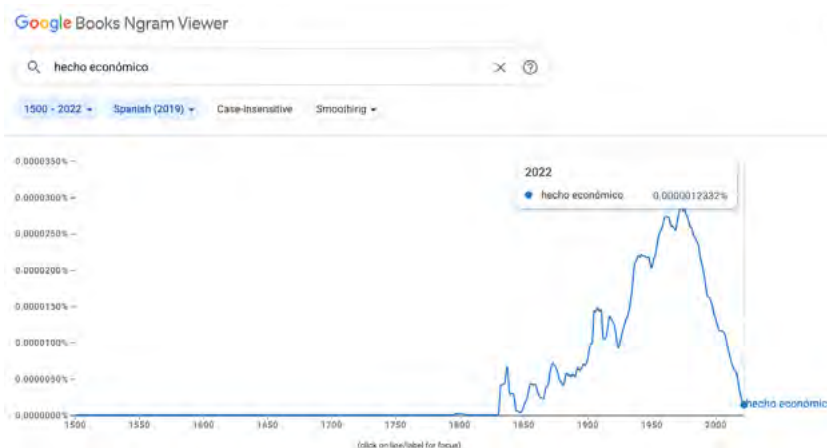


Figura 2 El concepto hecho económico en la contabilidad en el corpus de Google. Fuente: Google Ngram Viewer (2024).

Para el año 1602 ya se había hablado sobre el hecho económico y de la contabilidad⁵, y a partir de ahí fue desarrollándose teniendo su

⁵ Luca Paccioli en 1494 presentó el método de contabilidad por partida doble y

mayor desempeño en el siglo XVII, siglo en el cual surgen diferentes movimientos que aportan al desarrollo de este campo y, por lo tanto, al hecho económico.

Ya se tiene una idea de la bibliografía sobre este concepto y cómo lo tratan en su contenido. Ahora, por qué no dar un paso adelante y usar las ventajas tecnológicas actuales. Se procede a consultar con Chat GPT 3.5, una inteligencia artificial, acerca del hecho económico. Se le pide a ésta lo siguiente: “Asuma el rol académico en ciencias contables, financieras y económicas y defina qué es el ‘hecho económico’, sus características y deme unos ejemplos”. A lo cual se obtiene la siguiente respuesta:

Definición de Hecho económico: Un “hecho económico” es un suceso, acción o transacción que involucra una transferencia de recursos económicos o tiene un efecto mensurable en la situación financiera de una entidad o en la economía en su conjunto. Estos hechos económicos pueden ser observables, medibles y se registran para fines de análisis financiero, toma de decisiones y seguimiento de la actividad económica.

Características de los hechos económicos:

Impacto en los recursos: los hechos económicos implican la afectación de recursos económicos, como dinero, bienes, servicios o activos financieros.

Mensurabilidad: deben ser cuantificables y mensurables en términos monetarios o unidades de medida específicas.

Registro contable: los hechos económicos se registran en la contabilidad mediante documentos, registros y asientos contables para reflejar su impacto en los estados financieros.

Relevancia: los hechos económicos son relevantes para la toma de decisiones financieras y económicas. Ya que influyen en la posición financiera y el rendimiento de la utilidad.

Temporalidad: los hechos económicos ocurren en un momento específico en el tiempo y se registran en el periodo contable correspondiente.

Ejemplos de hechos económicos:

Compra de inventario: cuando una empresa compra productos o materias primas para su posterior venta, se produce un hecho económico. Afecta los activos, pasivos y rendimientos de una empresa.

René Delaporte, en 1627, la primera teoría contable; esto es un indicador de la importancia de este concepto en la historia y literatura contable, lo que implica que todos los académicos deben tener presente este concepto, o al menos, se considera lo ideal en esta investigación.

Pago de salarios: el pago de salarios a los empleados representa un hecho económico para una empresa. Se registra como un gasto y afecta la liquidez de la entidad.

Venta de bienes o servicios: cuando una empresa vende productos o servicios a sus clientes, se produce un hecho económico que genera ingresos y afecta sus activos.

Pago de impuestos: el pago de impuestos, como el impuesto sobre la renta o el impuesto al valor agregado (IVA), es un hecho económico que afecta los flujos de efectivo y la carga fiscal de una empresa.

Inversiones en activos fijos: cuando una empresa adquiere activos fijos, como maquinaria o equipos, se produce un hecho económico que afecta su inversión y su capacidad de producción. (OpenAI, 2024).

La definición que genera la inteligencia artificial da un resultado que incide en lo empírico, y sus características son ciertas, pero generadas con poco fundamento, pues este concepto también debe tener una clasificación, algo que no se tiene en cuenta en esta respuesta generada. Con los ejemplos que se dan se identifica esta falencia, y sus ejemplos demuestran una respuesta funcionalista y con poca recursividad en el aspecto de reconocer específicamente el tipo de hecho económico.

En resumen, la inteligencia artificial concibe el hecho económico como un concepto sólido e importante para las entidades; sin embargo, se generan problemas al momento de solicitar su profundización frente a su definición y clasificación, lo que representa nuevamente el empirismo de la respuesta generada.

Además de los recursos consultados, existen ciertas especulaciones y respuestas igualmente empíricas sobre el hecho económico y su impacto; sin embargo, son contradictorias o reiteran lo descrito en las pesquisas anteriores. En adición a esto, se puede apreciar que algunos textos aluden a este como un concepto carente de una definición general o como un término con mucha carga en la historia de las entidades y su economía, pero, nuevamente, se pueden percibir varias falencias en la manera como lo investigan y conceptualizan.

¿Qué dicen los estándares IFRS?

Para complementar la discusión, se hace una revisión a los planteamientos de los estándares internacionales utilizados en la formación de contadores públicos. Sin embargo, estos documentos normativos son reiterativos en el desarrollo de conceptos, aunque ese no es totalmente su objetivo.

En el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido

por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda de Colombia, se desarrolla la información financiera según los estándares de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este dicta: “La información financiera de las empresas debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos” (Resolución 414 de 2014, sección 5). Los estándares recalcan la importancia de los estados financieros que se generan a partir de los hechos económicos, con lo cual estos últimos deben ser claros para poder identificarlos y realizarles el debido proceso con el fin de consolidar una mejor calidad de la información presentada en los mismos estados, propósito por el cual se emiten las normas e instructivos, además de la revisión posterior de la información.

La resolución mencionada también indica algo importante para reconocer el impacto del hecho económico en una entidad:

Para reconocer un hecho económico, es necesario asignar una cantidad monetaria fiable. El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral no se subsanará revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. (Resolución 414 de 2014, sección 6.2).

Con esto se puede determinar que los hechos económicos se presentan en la realidad mediante un valor, esto se consigue con la medición de los hechos económicos; por eso mismo es tan importante reconocerlos en los estados financieros, pues la información adicional que se presenta en los estados financieros no es capaz de reflejar el valor monetario de las operaciones realizadas a comparación del hecho económico, que sí es inherente al valor de las actividades realizadas por la entidad.

Por otro lado, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en el Concepto 054 de 2002 con tema de consulta “causación”, desarrolla aspectos que contienen información sobre el concepto de hecho económico:

El concepto de realización expresado en el artículo 12 del mismo decreto [2649 de 1993] como norma básica expresa que un hecho económico se ha realizado cuando pueda comprobarse que el ente económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico. (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2002, p.2)

En este sentido, el CTCP expone una condición por la que se generan los hechos económicos, tomando el término como una consecuencia de una actividad. De nuevo, una definición funcionalista. Y más adelante continúa de la siguiente manera:

Artículo 47 (Ibídem), expresa que el hecho económico debe ser identificado, registrado e incorporado a la contabilidad teniendo en cuenta su correspondencia con un elemento de los estados financieros; en este caso con Ingresos, que pueda ser medido (...). (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2002, p.2)

Con lo cual el CTCP reitera el procesamiento de la información financiera, con la diferencia de que este Consejo clasifica el hecho económico, en este caso, como un ingreso; sin embargo, debe tenerse en cuenta el tipo de ingreso y el costo que se asume por haberlo obtenido. Esto último implica más de un hecho económico, dando así una mayor complejidad al proceso y que se realiza de forma automática, pues la normativa no estipula en su procedimiento la clasificación de los hechos económicos, con lo cual se generaliza el hecho y así no se muestra tan claramente la información a presentar.

Y, por último, el Consejo también señala que “los hechos económicos deben ser reconocidos en el periodo en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente”. (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2002, p.2). Con lo anterior se puede decir que la inmediatez hace parte del procesamiento de la información financiera, al ser lo ideal para así dar una mayor claridad del “hecho económico” en sí, dando como resultado el intercambio de objetos de igual valor monetario.

Al interpretarlo en un ejemplo se pueden percibir las condiciones mencionadas anteriormente. Supongamos que se compra un bien inmueble en cierto lugar de la ciudad; tiene cierto valor monetario debido a su ubicación, infraestructura, valor de mercado, entre otros factores que inciden en el precio de venta. El agente inmobiliario encargado de vender este inmueble consigue un comprador, el cual es una persona jurídica y está dispuesto a pagarlo de contado. Esta venta tiene su hecho económico en el momento en el que el comprador obtiene los derechos de propiedad del inmueble al momento de decidir que se enajena el inmueble, con lo que el agente da por cerrada la operación (inmediatez en el hecho económico). Una vez cerrada la compra, existen diferentes hechos económicos: por el lado del comprador, tiene la compra del inmueble a costa de una cantidad de efectivo y los impuestos que trae consigo; por el lado del vendedor, existe el ingreso proveniente de la venta del inmueble y el costo de la venta (comisión del agente, etc.), además de la cantidad designada para lo tributario. Cada parte debe reconocer estas operaciones teniendo en cuenta cada uno de los valores por los que debe medirlo, esto según el precio de venta expresado; luego de ello, se realiza el procesamiento de la información financiera

mediante los estados de cada entidad y así los hechos económicos que se presentaron por esta operación se verán expresados según la norma.⁶

De acuerdo con lo anterior se puede decir que las NIIF reflejan la importancia de reconocer y registrar los hechos económicos en cada entidad que conforma el conjunto de empresas reconocibles de los diferentes países que se rigen a su normativa, y que el CTCP, por ejemplo, suscribe el concepto hecho económico desde su aspecto funcionalista y unas cuantas condiciones. Pero ¿la clasificación de estos dónde aparece?

¿Cuál ha sido el origen, evolución y tratamiento del concepto?

El hecho económico aparece en el universo de la economía y del comercio a finales del siglo XVIII, durante la Revolución Francesa, y a comienzos del siglo XIX. Según Narváz (1976), a partir del movimiento revolucionario, con Napoleón Bonaparte en la cabeza, se abolió el clasismo y se creó el principio de igualdad y la libertad de industria y comercio. Esta revolución trajo consigo la aplicabilidad de muchos conceptos en los procedimientos socioeconómicos y culturales de gran parte del mundo. Entre estos cambios drásticos en la economía mundial, surgió el concepto de hecho económico, que trajo consigo la evolución, el reconocimiento y el registro del comercio en todo el mundo. Todos estaban de acuerdo con lo que significaba para el campo comercial y, por lo tanto, lo transmitieron a las zonas más remotas del planeta y crearon una percepción global del concepto (Narváz, 1976).

Este concepto conforma gran parte de la base de cualquier actividad que involucra un acto de comercio y es acordado de forma inconsciente tanto por el oferente como por el que busca una satisfacción, es decir, el demandante. El concepto funciona como la primera sección del ciclo contable en cualquier sistema de contabilidad; por eso mismo debería ser más precisa su definición y clasificación, pues el hecho económico es la percepción valorativa a partir de la actividad humana. Desde el mundo de la contaduría y su relación con la economía, es vital saber qué es un hecho económico porque de ahí parte el posterior registro contable y, del mismo modo, se garantiza la transparencia y respaldo a cualquier entidad económica.

En el estudio de los grandes desarrollos en el campo de la contabilidad es importante llamar la atención sobre un aspecto fundamental: todo está basado en el hecho económico. Así que si no se establece un concepto claro que tenga en cuenta la historia de la economía y si no se recolecta la información suficiente para proponer un concepto,

⁶ Este ejemplo se elaboró en una sesión de desarrollo contable con bae en la preguntar sobre cuáles hechos económicos intervienen en el ejercicio.

se estaría afrontando una realidad inestable, confusa e incluso riesgosa para la contabilidad misma. En contraste con lo anterior, hay que tener en cuenta que este hecho económico es, en otros términos, la actividad que espera realizar una empresa con ánimo de lucro, pues a partir de estos hechos económicos puede obtener la rentabilidad que espera, por lo que es vital saber el valor que se le asigna a cada operación, el proceso que se realiza por ello y la información que se debe presentar a consecuencia de realizar este hecho económico. Es decir que si no hay hechos económicos ni se crean, reconocen o expresan como es debido, la empresa no obtendrá ningún beneficio económico, lo cual implica una ineficiencia en sus operaciones y se evidenciará la tendencia a liquidar la misma.

Esta problemática no solamente afecta a las entidades o a la economía en general, sino que su impacto puede ser más grave de lo que se imagina, pues si se sigue así, no habrá calidad de información a presentar en los estados financieros a gran escala, y esto afecta las estadísticas necesarias para la toma de decisiones, como por ejemplo las tasas de interés regulatorias del Banco de la República, subsidios o presupuestos, entre otros aspectos macroeconómicos. Por eso mismo, es necesario tomar medidas, como agregarlo a la cátedra de las instituciones educativas o realizar una investigación rigurosa que aporte a la comprensión del concepto. De esta manera, la formación de contadores públicos superaría una de las falencias conceptuales y teóricas que se ha mantenido a lo largo del último siglo.

¿Qué se propone frente al concepto de “hecho económico”?

Al ver las definiciones, el desarrollo y la historia que trajo consigo el concepto de hecho económico, sus condiciones, bases y usos en la contabilidad, se propone la siguiente definición: “el hecho económico es la consecuencia monetaria de una persona, ya sea natural o jurídica, tras haber realizado previamente una acción que intervenga en la economía de ambas partes”. Si se habla de su clasificación se propone la siguiente: inversión, tributación, comercialización, adquisición y costo.

Inversión trata de la búsqueda del aumento del valor del dinero sobre el tiempo, lo cual indica un valor monetario y una volatilidad en las diferentes formas de inversión, y cualquier persona puede acudir a esto; tributación implica todos aquellos impuestos que se deben declarar y pagar según los movimientos de las partes, individual y colectivos; la comercialización implica toda compra-venta de productos o servicios entre dos partes, dejando de un lado su proveniencia

o uso; la adquisición es especulativa, pues se puede confundir con la comercialización; sin embargo, la adquisición se diferencia de la comercialización en que aquella no involucra un intercambio de igual valor monetario, sino que se consigue sin dar nada a cambio, cosa que no pasa en la comercialización; y el costo es el sacrificio monetario por haber producido o enajenado un producto o servicio, este se genera a partir del proceso de fabricación o uso del producto y es bien estudiado por todas las grandes firmas, ya que es un factor que se debe controlar para el aprovechamiento de los recursos y para un mayor rendimiento al reducirlos al mínimo.

Estas consecuencias o acciones que representan un sacrificio o un intercambio de objetos de igual valor monetario, que intervienen en la economía y que cualquier persona puede realizar, según los recursos que disponga.

¿Cómo afecta la baja motivación en el desarrollo del concepto en la actualidad?

En este punto, surgen algunas preguntas: ¿cómo es que se sigue ignorando esta problemática en la academia? o, mejor aún, ¿hay alguien haciendo algo al respecto? Ya sea por falta de entusiasmo, por incertidumbre, por pocos recursos a la mano o por otras razones, no parece que los estudiantes quieran ser los líderes de una investigación que aporte significativamente a la contabilidad y a la contaduría pública. Hace ya bastante tiempo se ha esperado un nuevo Luca Pacciolo que reivindique y eleve la disciplina como un ave volando nuevamente hacia el cielo hasta llegar al nivel que debería estarlo. La disciplina contable tiene tantos vacíos, sobre todo conceptuales, que resulta irónico y preocupante. El concepto de hecho económico es uno de esos vacíos que, desde hace mucho tiempo, ignoran tanto los que enseñan como los que aprenden.

Esta problemática se hará cada vez más y más grande. El pilar de esta disciplina se está fragmentado debido a la poca comprensión colectiva de este concepto y, eventualmente, llegará el día en que el edificio se derrumbe. Para proponer un avance en la disciplina, es imprescindible solucionar primero los problemas y vacíos que ya existen en la actualidad. No podemos permitir que este vacío afecte nuestras ideas a futuro y es necesario buscar consenso con respecto a las implicaciones del concepto de hecho económico. Así, con las herramientas indicadas, la motivación y esfuerzo suficientes, creemos que podremos contribuir a esta disciplina.

Conclusiones

La delimitación conceptual del hecho económico es esencial para la disciplina contable, debido a que, como hemos analizado, constituye su objeto de estudio, por lo que es fuente de reconocimiento y registro en el marco de las operaciones económicas que se realizan en las entidades. Pese a que el concepto es la base para comprender los procesos económicos cotidianos y su consecuente incorporación en la información contable y financiera, resulta irónico que no haya suficiente tratamiento alrededor del mismo.

Un concepto tan esencial requiere de una profundización mayor a la que ha tenido en los procesos de enseñanza y en el enfoque de la literatura especializada.

La contabilidad no se limita a un conjunto de procedimientos técnicos, también incorpora fundamentos conceptuales que direccionan la práctica y la técnica. La comprensión conceptual del hecho económico por parte de los profesionales debería ser mayor y más significativa, que supere la dimensión instrumental, aunque haya muy poco registro de este concepto. Esta falencia genera incertidumbre y vacíos en la formación conceptual de los contadores públicos, porque tanto el ejercicio profesional como el desarrollo de la disciplina contable necesitan claridad sobre tal concepto. Esta indagación preliminar llama la atención sobre una incógnita, que si bien proviene del siglo pasado, no deja de ser esencial, por lo que no se puede dejar pasar por alto.

Referencias

- Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). (2002). Concepto 054. <https://acortar.link/XDrUQx>
- Contaduría General de la Nación. (2014, 12 de septiembre). Resolución 414. *Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 49272. <https://bit.ly/49pCd6S>
- Google Ngram Viewer (2024). Hecho económico. <https://acortar.link/YNdR7I>
- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de economía* (6.ª ed) (Ma. Guadalupe Meza y Staines Ma. del Pilar Carril Villarreal, trads). Cengage Learning.
- Narváz García, J. E. (1976). *Introducción al derecho mercantil*. (10.ª ed). Ediciones Bonnet.

- OpenAI. (2024). *ChatGPT*. (versión 3.5), [Software –Generative Pre-Trained Transformer]. <https://chat.openai.com/chat>
- Rossetti, J. P. (1979). *Introducción a la economía: un enfoque latinoamericano* (2.^a ed). Harla.
- Sánchez Chinchilla, W. & Grajales Londoño, G. (2007). *Contabilidad conceptual e instrumental* (5.^a ed). Pereira Investigar Editores.